

ACTA DE FALLO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-917060975-E2-2019, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MENORES DE OFICINA (MESAS ESCOLARES Y SILLAS APILABLES)

ACTA DE FALLO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-917060975-E2-2019, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MENORES DE OFICINA (MESAS ESCOLARES Y SILLAS APILABLES)

En la Ciudad de Puente de Ixtla, Morelos, siendo las 15:30 horas, del veintisiete de diciembre de dos mil diecinueve, en la Sala de Juntas de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos, ubicada en Carretera Puente de Ixtla – Mazatepec, Kilómetro 2.35, Colonia 24 de Febrero, C.P. 62665, Puente de Ixtla, Morelos, se reunieron los servidores públicos y concursantes cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de fallo, motivo de este Concurso de Invitación a Cuando Menos Tres Personas número IA-917060975-E2-2019, de conformidad con los artículos 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), 51 del Reglamento y lo previsto en los numerales 21 de la convocatoria de Participación.

El acto fue presidido por la L.A. Marisol Figueroa Hernández, Directora de Administración y Finanzas y Encargada de Despacho de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos, derivado del Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Número **IA-917060975-E2-2019, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MENORES DE OFICINA (MESAS ESCOLARES Y SILLAS APILABLES)**; celebrado por la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, se llevó a cabo el proceso que a continuación se describe:

INVITACIÓN

1. Con fecha veinte de Diciembre de dos mil diecinueve, la Dirección de Administración y Finanzas, procedió a invitar a 3 (tres) participantes para celebrar el procedimiento de Concurso de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Número **IA-917060975-E2-2019**, mediante el oficio **UTSEM/DAF/378/2019, UTSEM/DAF/379/2019, UTSEM/DAF/380/2019**, adjuntando las bases de participación respectivas, de acuerdo a lo siguiente:

No.	CONCURSANTES QUE SE INVITARON AL ACTO
1	CONSORCIO AD MERX, S de RL de CV
2	MARIA DE LOURDES GARCIA REBOLLEDO
3	RICARDO SALAZAR FRUTIS

2.- El día veinte de Diciembre de dos mil diecinueve se publicó en el Sistema Electrónico COMPRANET, la Convocatoria del Concurso de Invitación a Cuando Menos Tres Personas número IA-917060975-E2-2019 **REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MENORES DE OFICINA (MESAS ESCOLARES Y SILLAS APILABLES)**.

3.- Con fecha veintiséis de Diciembre de dos mil diecinueve a las 10:00 horas y de conformidad con lo señalado en el numeral 19 de la convocatoria a la Invitación, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones estando presentes los representantes del área convocante y del área requirente.

En este acto se realizaron aclaraciones de una pregunta por parte de **RICARDO SALAZAR FRUTIS** y aclaración de la convocante.

4.- El veintisiete de Diciembre del año dos mil diecinueve a las 10:00 horas, se llevó a cabo la Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, los concursantes entregaron los sobres de las proposiciones presentadas en forma presencial, se recibieron conforme a lo establecido en los numerales 13, 14, 15, 16 y 17 de la Convocatoria, así mismo presentaron el documento especificado como anexo 2 que corresponde a un escrito en el que firmo bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada las propuestas correspondientes, escrito donde establece los datos contenidos en el numeral 14.1 de la Convocatoria del presente invitación, dichos Licitantes se enuncian a continuación:

ACTA DE FALLO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-917060975-E2-2019, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MENORES DE OFICINA (MESAS ESCOLARES Y SILLAS APILABLES)

NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN
RICARDO SALAZAR FRUTIS

5.- En seguimiento a dicho acto se realizó la revisión de la acreditación de la personalidad jurídica del participante conforme al anexo 2 de la convocatoria de participación, quedando de la siguiente forma:

RICARDO SALAZAR FRUTIS, presenta conforme al anexo 2 su acreditación, quien se identifica con credencial para votar, expedida por el INE con número IDMEX1787954795, quien cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de invitación a cuando menos tres personas **N. IA-917060975-E2-2019**.

6.- En cumplimiento al punto 13 de la convocatoria de participación, el licitante entregó los sobres relativos a las propuestas técnica y económica; asimismo, la convocante recibió los sobres del participante debidamente rotulados y sellados.

7.- En la apertura del sobre cerrado, la convocante únicamente hizo constar la documentación que presentó el participante, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido, en los términos del artículo 47, octavo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **resultando que el participante entregó de conformidad a lo requerido en las bases de participación los documentos requeridos en la convocatoria de participación, los cuales fueron recibidos por la convocante para su posterior análisis y evaluación.**

8.- En consecuencia, se procedió a la revisión, análisis y evaluación de los documentos solicitados en los numerales 16 y 17 de la convocatoria de participación, la cual queda asentado de la siguiente manera:

ANÁLISIS LEGAL, ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO

DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL NUMERAL 16 Y 17	RICARDO SALAZAR FRUTIS	
	ENTREGÓ	
	SI	NO
PROPUESTA TÉCNICA		
Escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada las propuestas correspondientes, Anexo 2):	X	
A) Propuesta técnica detallada de los bienes que se ofertan conforme al Anexo 1 y de acuerdo al punto 10.1. de las bases, señalando con claridad los bienes que integran su oferta y las características técnicas de los mismos. La propuesta técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB o CD en formato de Word (se anexa formato).	X	
B) Catálogos técnicos o folletos originales, debidamente referenciados de la partida 1 el renglón 1.6. La presentación de los catálogos o folletos serán evaluados en el dictamen técnico, por lo que la no presentación de los mismos será motivo de descalificación.	X	
C) Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es el representante legal de la empresa y que a la fecha de presentación de la misma no le han sido revocados sus poderes.	X	
D) Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y que los bienes a adquirir son producidos en el país y cuenten por lo menos con un sesenta y cinco por ciento de contenido nacional, el que se determinará tomando en cuenta la	X	

ACTA DE FALLO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-917060975-E2-2019, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MENORES DE OFICINA (MESAS ESCOLARES Y SILLAS APILABLES)

	mano de obra, insumo de los bienes y demás aspectos que determine la Secretaría de Economía, conforme lo establece los artículos 28 fracción I de la Ley y 35 de su Reglamento.		
E)	Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo en conformidad a lo establecido en el artículo 29 fracción VIII de la Ley.	X	
F)	Presentar declaración de integridad bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que constituyan violaciones a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o su Reglamento; o que constituyan un delito, en papel membretado de la empresa.	X	
G)	Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa donde el licitante a quien se le adjudique asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad, con relación a los bienes objeto de la presente invitación, de acuerdo al punto 9.3. de las bases.	X	
H)	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad de la distribución de forma total y oportuna de los bienes que integren su propuesta conforme al punto 10.1. y el Anexo 1 dentro del plazo y condiciones establecidos en los puntos del 11.1. al 11.7. de las bases.	X	
I)	Carta en papel membretado firmada y sellada por el licitante, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que los bienes cuentan con la garantía señalada en el punto 12.1. respecto los bienes ofertados conforme al Anexo Técnico 1 de la invitación a cuando menos tres personas de la presente invitación, comprometiéndose en el caso de salir adjudicado a entregar la garantía de respaldo.	X	
J)	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad donde se compromete a subsanar cualquier defecto o vicio oculto en el plazo señalado en el punto 12.2. de la presente invitación a cuando menos tres personas.	X	
K)	Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que mi representada conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como de estar conforme con el contenido de la presente invitación y al modelo de contrato de la invitación a cuando menos tres personas.	X	
L)	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente entrega alguna con las dependencias y entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.	X	
M)	Carta original en papel membretado del Licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido con sus obligaciones en materia de Registro Federal de Contribuyentes y que ha presentado en tiempo y forma, las declaraciones del ejercicio de impuestos federales distintas a las del ISAN e ISTUV y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, o bien, en caso de que existan adeudos fiscales firmes, se compromete a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos. Así mismo, deberán presentar documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del	X	

ACTA DE FALLO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-917060975-E2-2019, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MENORES DE OFICINA (MESAS ESCOLARES Y SILLAS APILABLES)

cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo .		
N) Para personas morales y personas físicas con actividad empresarial, deberán presentar documento que acredite el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social, el cual consiste en la opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales que emite el Instituto Mexicano del Seguro Social. En el caso de personas físicas deberán presentar carta original en papel membretado del licitante donde manifieste bajo protesta de decir verdad las razones legales o fiscales, por lo que no le es aplicable el pago de contribuciones ante el Instituto Mexicano del Seguro Social. A este respecto, las personas morales o físicas con actividad empresarial que manifiesten por escrito bajo protesta de decir verdad que tienen contratado su personal por honorarios o mediante una outsourcing, deberán presentar el resultado vigente de la Consulta al Módulo de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social, en el que se informe por parte de ese Instituto si cuenta o no en sus controles electrónicos, Registro Patronal asociado a su RFC, y de esta manera informe si le es aplicable o no la opinión positiva solicitada. Adicionalmente, para el caso de los licitantes que tienen contratado una outsourcing, deberán presentar copia del contrato debidamente requisitado anexando copia de la identificación oficial de quien lo suscriben y la constancia vigente de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social de la empresa de outsourcing.	X	
O) Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona física con capacidades diferentes o que es una empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprara con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.		X
P) Presentar el Anexo 4, Relación de documentos (la omisión de entrega de este documento no será causa de desechamiento).		X
PROPUESTA ECONÓMICA		
Propuesta Económica de los bienes ofertados .	X	

9. Acto seguido, y con fundamento en la fracción III del artículo 35 de la Ley, y penúltimo párrafo del artículo 47 del reglamento de la Ley, se dio lectura al subtotal de la proposición, así como a los importes totales de las mismas, cuyos montos se consignan a continuación:

*Son asentadas conforme se presentaron, sin correcciones, ni alteraciones.

NOMBRE DEL LICITANTE	IMPORTE DE LA PROPOSICIÓN		
	PARTIDA	RENLÓN	IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA SIN IVA
RICARDO SALAZAR FRUTIS	1	1.1	\$31,000.00
		1.2	\$162,000.00
IMPORTE TOTAL SIN IVA			\$193,000.00

ACTA DE FALLO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-917060975-E2-2019, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MENORES DE OFICINA (MESAS ESCOLARES Y SILLAS APILABLES)

Con fundamento en el artículo 35 fracción II de la Ley, y lo indicado en el numeral 20.6 de la convocatoria de la Invitación, la proposición se rubricó por el licitante elegido por el participante Ricardo Salazar Frutis, y por el servidor público la Lic. Alejandra Hernández Bañuelos, Abogada General de la UTSEM y la Lic. Marisol Figueroa Hernández, Directora de Administración y Finanzas y Encargada de Despacho de Rectoría y la Lic. Karla Fabiola Toledo Betancourt, Comisaria Pública de la UTSEM, que participaron en este acto por la Convocante conforme a su revisión individual.

10.- Los Servidores Públicos del Área Requirente, así como la Convocante procedieron al análisis detallado de las propuestas técnicas aceptadas aplicando los criterios especificados en las bases de la convocatoria y en la Junta de Aclaraciones celebrada.

Habiendo en conjunto realizado, respecto de las propuestas, el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO

DICTAMEN TÉCNICO PARA EL CONCURSO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-917060975-E2-2019, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MENORES DE OFICINA (MESAS ESCOLARES Y SILLAS APILABLES).

Con fundamentos en los artículos 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se evaluaron cualitativamente la propuesta técnica del licitante que participó, conforme a los criterios establecidos en el punto 22 de la convocatoria que indica:

22. Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones y adjudicación del contrato.

22.1 Conforme a lo establecido por el artículo 36 de la Ley, la Convocante evaluará cualitativamente las propuestas técnicas-económicas debiendo verificar que cumplan con los requisitos solicitados en la invitación a cuando menos tres personas a la invitación utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudicará a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo. En este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluará las que sigan en precio, a efecto de emitir un dictamen que servirá de fundamento del Fallo, en caso de que así lo considere, solicitará el apoyo del Área Técnica por conducto del Área Solicitante.

22.2 Los criterios que se aplicarán para evaluar los aspectos legales, técnicos y económicos serán:

A) Serán evaluados los aspectos legales y técnicos y de solvencia económica de conformidad a lo siguiente:

1) Legal.- Se hará de conformidad al análisis de la documentación que acredite la existencia y personalidad del participante, de acuerdo al punto 14.1. De esta invitación a cuando menos tres personas.

No. de Licitante	Licitantes	Anexo 2 Acreditación de la Personalidad
1	RICARDO SALAZAR FRUTIS	Cumple

2) Técnica.- Será evaluada mediante el examen de la documentación presentada relativa a los aspectos administrativos a que se refiere el punto 16.2., y cumpliendo con las especificaciones y características técnicas requeridas de conformidad a esta convocatoria, tomando en consideración la documentación e información presentada.

DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL NUMERAL 16 Y 17	RICARDO SALAZAR FRUTIS
	ENTREGÓ
A) Propuesta técnica detallada de los bienes que se ofertan conforme al Anexo 1 y de acuerdo al punto 10.1. de las bases, señalando con claridad los bienes que integran su oferta y las características	CUMPLE

ACTA DE FALLO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-917060975-E2-2019,
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MENORES DE OFICINA (MESAS ESCOLARES Y SILLAS
APILABLES)

técnicas de los mismos. La propuesta técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB o CD en formato de Word (se anexa formato).	
B) Catálogos técnicos o folletos originales, debidamente referenciados de la partida 1 el renglón 1.6. La presentación de los catálogos o folletos serán evaluados en el dictamen técnico, por lo que la no presentación de los mismos será motivo de descalificación.	CUMPLE
C) Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es el representante legal de la empresa y que a la fecha de presentación de la misma no le han sido revocados sus poderes.	CUMPLE
D) Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y que los bienes a adquirir son producidos en el país y cuenten por lo menos con un sesenta y cinco por ciento de contenido nacional, el que se determinará tomando en cuenta la mano de obra, insumo de los bienes y demás aspectos que determine la Secretaría de Economía, conforme lo establece los artículos 28 fracción I de la Ley y 35 de su Reglamento.	CUMPLE
E) Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo en conformidad a lo establecido en el artículo 29 fracción VIII de la Ley.	CUMPLE
F) Presentar declaración de integridad bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que constituyan violaciones a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o su Reglamento; o que constituyan un delito, en papel membretado de la empresa.	CUMPLE
G) Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa donde el licitante a quien se le adjudique asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad, con relación a los bienes objeto de la presente invitación, de acuerdo al punto 9.3. de las bases.	CUMPLE
H) Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad de la distribución de forma total y oportuna de los bienes que integren su propuesta conforme al punto 10.1. y el Anexo 1 dentro del plazo y condiciones establecidos en los puntos del 11.1. al 11.7. de las bases.	CUMPLE
I) Carta en papel membretado firmada y sellada por el licitante, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que los bienes cuentan con la garantía señalada en el punto 12.1. respecto los bienes ofertados conforme al Anexo Técnico 1 de la invitación a cuando menos tres personas de la presente invitación, comprometiéndose en el caso de salir adjudicado a entregar la garantía de respaldo.	CUMPLE
J) Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad donde se compromete a subsanar cualquier defecto o vicio oculto en el plazo señalado en el punto 12.2. de la presente invitación a cuando menos tres personas.	CUMPLE
K) Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que mi representada conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así	CUMPLE

ACTA DE FALLO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-917060975-E2-2019, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MENORES DE OFICINA (MESAS ESCOLARES Y SILLAS APILABLES)

como de estar conforme con el contenido de la presente invitación y al modelo de contrato de la invitación a cuando menos tres personas.	
L) Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente entrega alguna con las dependencias y entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.	CUMPLE
M) Carta original en papel membretado del Licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido con sus obligaciones en materia de Registro Federal de Contribuyentes y que ha presentado en tiempo y forma, las declaraciones del ejercicio de impuestos federales distintas a las del ISAN e ISTUV y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, o bien, en caso de que existan adeudos fiscales firmes, se compromete a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos. Así mismo, deberán presentar documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo.	CUMPLE
N) Para personas morales y personas físicas con actividad empresarial, deberán presentar documento que acredite el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social, el cual consiste en la opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales que emite el Instituto Mexicano del Seguro Social. En el caso de personas físicas deberán presentar carta original en papel membretado del licitante donde manifieste bajo protesta de decir verdad las razones legales o fiscales, por lo que no le es aplicable el pago de contribuciones ante el Instituto Mexicano del Seguro Social. A este respecto, las personas morales o físicas con actividad empresarial que manifiesten por escrito bajo protesta de decir verdad que tienen contratado su personal por honorarios o mediante una outsourcing, deberán presentar el resultado vigente de la Consulta al Módulo de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social, en el que se informe por parte de ese Instituto si cuenta o no en sus controles electrónicos, Registro Patronal asociado a su RFC, y de esta manera informe si le es aplicable o no la opinión positiva solicitada. Adicionalmente, para el caso de los licitantes que tienen contratado una outsourcing, deberán presentar copia del contrato debidamente requisitado anexando copia de la identificación oficial de quien lo suscriben y la constancia vigente de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social de la empresa de outsourcing.	CUMPLE
O) Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona física con capacidades diferentes o que es una empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobara con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.	NO CUMPLE (No siendo motivo de desechamiento.)
P) Presentar el Anexo 4, Relación de documentos (la omisión de entrega de este documento no será causa de desechamiento).	NO CUMPLE (No siendo motivo de desechamiento.)
PROPUESTA ECONÓMICA	
A) Propuesta Económica de los bienes ofertados.	CUMPLE

**ACTA DE FALLO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-917060975-E2-2019,
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MENORES DE OFICINA (MESAS ESCOLARES Y SILLAS
APILABLES)**

11.- Derivado de la información anterior, se determinó que la proposición cumplió administrativamente con los documentos e información solicitada, conforme a lo establecido en los puntos 16 y 17 de la convocatoria a la licitación, quedando de la siguiente manera:

No. de Licitante	Proposiciones que cumplieron con el Numeral 16
1	RICARDO SALAZAR FRUTIS

Por lo tanto cumple con lo solicitado y se procede con la Evaluación Técnica.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Evaluación técnica detallada de las especificaciones técnicas de las partidas ofertadas por los licitantes:

Derivado de la información anterior, se dictaminó la evaluación técnica de las partidas del licitante que cumplió con las especificaciones técnicas solicitadas de propuestas, conforme al art. 36 de la Ley y lo señalado en el anexo técnico 1 de la convocatoria a la presente licitación, conforme a los siguientes criterios:

NOMBRE DEL LICITANTE	IMPORTE DE LA PROPOSICIÓN			
	PARTIDA	REGLÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
RICARDO SALAZAR FRUTIS	1	1.1	Cumple	
		1.2	Cumple	

Con fundamento en lo establecido en el artículo 36 de la Ley y a lo establecido en el numeral:

22.2 Los criterios que se aplicarán para evaluar los aspectos legales, técnicos y económicos serán:

A) Serán evaluados los aspectos legales y técnicos y de solvencia económica de conformidad a lo siguiente:

2) Técnica.- Será evaluada mediante el examen de la documentación presentada relativa a los aspectos administrativos a que se refiere el punto 16.2., y cumpliendo con las especificaciones y características técnicas requeridas de conformidad a esta convocatoria, tomando en consideración la documentación e información presentada.

12.- De la evaluación técnica se desprende que la empresa susceptible de analizar en su propuesta económica respecto de las partidas ofertadas que cumplieron técnicamente y que se indican en el siguiente cuadro:

No. de Licitante	Licitante	Partidas	Renglones que cumplen técnicamente
1	RICARDO SALAZAR FRUTIS	1	1.1 Y 1.2

ACTA DE FALLO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-917060975-E2-2019, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MENORES DE OFICINA (MESAS ESCOLARES Y SILLAS APILABLES)

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Conforme lo establece el primer y segundo párrafos del artículo 36 de la Ley, la Convocante y el representante del Área Solicitante compararon la propuesta económica presentada por el licitante cuya oferta resultó solvente y susceptible de ser analizada, realizando la revisión aritmética de las operaciones y en los casos en las que se detectó un error de cálculo en alguna proposición se llevó a cabo su corrección, sin modificar el precio unitario propuestos por los licitantes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 55 del Reglamento de la Ley.

CUADRO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

NOMBRE DEL LICITANTE	IMPORTE DE LA PROPOSICIÓN		
	PARTIDA	RENLÓN	IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA SIN IVA
RICARDO SALAZAR FRUTIS	1	1.1	\$31,000.00
		1.2	\$162,000.00
	IMPORTE TOTAL SIN IVA		\$193,000.00

De la revisión a la propuesta económica, se asienta en esta acta lo siguiente:

ADJUDICACIÓN

Del análisis efectuado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DEL ESTADO DE MORELOS, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, a la propuesta aceptada, aplicando los criterios especificados en la convocatoria de participación y verificando que el contenido de la descripción de los bienes coincida plenamente con las especificaciones técnicas detalladas, en el anexo 1 de la convocatoria de participación, se determinó que el participante a quien se le adjudican los renglones de las partidas cumplen con todos los requisitos especificados. Asimismo, cumple y oferta en las mejores condiciones de precio, calidad, servicio y demás características convenientes para la convocante, por lo anterior se adjudica las partidas a:

RICARDO SALAZAR FRUTIS

Es importante señalar que los Licitantes a quienes se les adjudicaron las partidas correspondientes, deberán cumplir con lo estipulado en el numeral 23 de la Convocatoria de la presente Licitación que a la letra dice:

24. De las Garantías Legales.

24.1 Garantía de Cumplimiento del Contrato

24.2 Con fundamento en lo establecido en el artículo 48 fracción II de la ley, para garantizar el cumplimiento del contrato que se adjudique al licitante que resulte ganador, éste deberá constituir una fianza por cada contrato, en moneda nacional ante una institución legalmente autorizada para tal efecto, a favor de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos, por un importe del 20 % (veinte por ciento) del monto total de cada contrato, la cual será entregada a más tardar a los diez días siguientes de la firma del contrato.

24.3 En la redacción de la póliza se deberá transcribir la siguiente Leyenda: La garantía de cumplimiento de contrato deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones expresas:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en el Contrato;

**ACTA DE FALLO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-917060975-E2-2019,
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MENORES DE OFICINA (MESAS ESCOLARES Y SILLAS
APILABLES)**

- b) Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Poder Ejecutivo;
- c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, y;
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacer efectivas las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

24.4 En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia, y someterse al procedimiento administrativo que regula el artículo 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno.

24.5 Asimismo debe transcribirse en dicha fianza la siguiente Leyenda: "La presente garantía de cumplimiento de contrato tendrá vigencia un año y podrá ser cancelada únicamente mediante un escrito expedido por la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos, y continuará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente".

24.6 De igual manera deberá contener de manera expresa la asunción de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega de los bienes, sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto del proveedor, incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen a la Secretaría de Desarrollo Sustentable, o a terceros con motivo de las omisiones imputables al proveedor.

24.7 Se hará efectiva la fianza del 20% (veinte por ciento) por la parte proporcional a la que deje de cumplir en la entrega de los bienes, cuando el licitante ganador no cumpla con las condiciones establecidas en el contrato o incurra en alguno o algunos de los supuestos de incumplimiento considerados en la invitación a cuando menos tres personas de ésta Invitación.

24.8 En el caso de no cumplir con la presentación de esta garantía, el licitante adjudicado se sujetará a las sanciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en el contrato que hubiese firmado.

La firma del contrato se realizará a más tardar el 10 de Enero de 2020 a partir de las 10:00 hrs a 16:00 hrs. En las instalaciones de la Universidad y la garantía de cumplimiento deberá entregarse a más tardar el 20 de Enero de 2020.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo dentro del plazo establecido, la convocante procederá conforme a lo señalado en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley y el licitante será sancionado en términos de los artículos 59 y 60 de la misma.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las dieciséis horas con treinta y cinco minutos del día 27 de Diciembre de 2019, se cierra la presente acta.

Esta Acta consta de 11 hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DEL ESTADO DE MORELOS

**ACTA DE FALLO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-917060975-E2-2019,
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MENORES DE OFICINA (MESAS ESCOLARES Y SILLAS
APILABLES)**

POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DEL ESTADO DE MORELOS

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
L.A. MARISOL FIGUEROA HERNÁNDEZ	DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ENCARGADA DE DESPACHO DE LA RECTORIA	
LIC. ALEJANDRA HERNÁNDEZ BAÑUELOS	ABOGADA GENERAL	
C.P. DELIA YADIRA GALVEZ ZARATE	JEFA DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	
ING. RANULFO EMILIO ÁLVAREZ HERNÁNDEZ	COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES	

POR LA CONTRALORÍA

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
LIC. KARLA FABIOLA TOLEDO BETANCOURT	COMISARÍA PÚBLICA	

-----FIN DE ACTA-----